



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de Ingreso: 28-02-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-671

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 03-03-2020

Folio: 2020-671

Certificado de ingresos: 2020-238621
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIBEL GUTIERREZ SALINAS

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: TRAMITE MENOR AMPLIACION CASA - HABITACION

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 355-071-029

Propietario: MARIBEL GUTIERREZ SALINAS

Domicilio: CALLE ANDRES FIGUEROA CORDERO 189 COLONIA 2 DE OCTUBRE

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE ABRIL DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	18.91	0.00	0.00		164.29
1990340	REVISION DE PLANOS	1	18.91	0.00	0.00		32.86
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 35.0%	57.50
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	18.91	0.00	0.00		32.86
TOTALES			37.82	0.00	0.00		\$ 287.51

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-03-2020 10:54:20

Usuario:

Dirección: null

302c02141997565d3168e68f46b0bbf57f09165af394b6c702147e1487c450f012190cb432de4fd5705c17d7f0d0

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.